



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007020

Res. 4380/2021

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 3712/2021 adoptada en sesión de fecha 15/10/2021, por la cual se autorizó la realización del Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos Escalafón “C” – Grado 2, con un carga horaria de 30 horas semanales de labor, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado oportunamente, se padeció error en las Bases del citado Llamado, por lo que se solicita por parte del Programa de Gestión Humana dejar sin efecto el mismo;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente dejar sin efecto el Llamado autorizado por la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, en virtud de las correcciones y precisiones que se han realizado en las Bases del mismo;

II) que corresponde aprobar la realización del Llamado de marras, autorizar las Bases y la integración de los Tribunales correspondientes, así como también establecer que los postulantes que se inscribieron tanto en forma presencial como los que lo hicieron por la web institucional deberán volver a inscribirse;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 3712/2021 adoptada en sesión de fecha

15/10/2021, por la cual se autorizó la realización del Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos Escalafón “C” – Grado 2, con un carga horaria de 30 horas semanales de labor, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Autorizar la realización de un Llamado Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, Escalafón “C”, Grado 2, en carácter contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

3) Establecer que todos los postulantes que se inscribieron tanto en forma presencial como por la web institucional, deberán volver a inscribirse.

Aprobar las siguientes Bases.

CONDICIONES Y REQUISITOS:

Los cargos a concursar son aquellos que a la fecha se encuentran vacantes y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente.

OBJETIVO DEL CARGO:

Asistir a funcionarios y/o Unidades mediante la realización de tareas administrativas, sujetas a las necesidades de cada Dependencia.

El 8% de las vacantes serán provistas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 19.122 (ingreso de personas afrodescendientes), el 4% de las mismas serán provistas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley N° 18.651 (ingreso de personas con discapacidad), mientras que el 1% serán provistas de acuerdo al Artículo 12 de la Ley N° 19.684 (ingreso de personas trans).

REQUISITOS EXCLUYENTES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

inscripción:

- a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía.
- b) Tener aprobado Educación Media Superior (DGES y/o DGETP) o Formación Técnico-Profesional en el área de Administración, sin previas.
- c) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. (“Control de Salud” – Ex Carné de Salud)
- d) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Carné de Buena Conducta).
- e) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública que revistan gravedad.
- f) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- g) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

REQUISITOS PARTICULARES

- a) Para las personas con discapacidad además de los requisitos excluyentes deberán estar inscriptos en el Registro Laboral de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (registro que deberá estar actualizado).
- b) Para las personas trans además de los requisitos excluyentes deberán presentar documentación que acredite haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
- c) Los becarios administrativos que a la fecha de inscripción cumplan con los requisitos excluyentes a excepción del requisito de formación especificado en

las Bases, deberán acreditar estar inscriptos en Educación Media Superior (DGES y/o DGETP) o Formación Técnico-Profesional en el área de Administración, no pudiendo tomar posesión del cargo administrativo hasta haber culminado el mismo.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del período de inscripción con excepción del requisito particular c).

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carné de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Carné de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

INSCRIPCIÓN Y ORDENAMIENTO ALEATORIO DE POSTULANTES

La inscripción se realizará a través del Portal Institucional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, durante el período comprendido entre el 29/11/2021 al 13/12/2021 inclusive. En el proceso se le otorgará un código de postulación al concursante, el que deberá tomar conocimiento y será responsabilidad exclusiva de éste conservarlo, en virtud de que todas las publicaciones se realizarán únicamente con este código identificadorio.

Si el número de postulantes inscriptos al presente Llamado supera el cupo de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

cada Departamento se realizará una preselección ante Escribano Público mediante un Ordenamiento Aleatorio y se convocará por el mismo hasta completar los cupos generales y por cuotas legales establecidas en el presente Llamado, de esta forma se determinará a quienes se les aplicará el mecanismo de selección. Se contemplará el 4%, el 8% y el 1% del total de los cupos del Llamado para personas con discapacidad, afrodescendientes, y trans respectivamente.

Quienes resulten convocados deberán comprobar en la etapa de entrega de documentación el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases. El postulante es responsable de la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de habilitados. En esta instancia los postulantes podrán votar por el cuarto miembro del Tribunal y deberán hacer opción de un Departamento o Región Metropolitana, en el que elegirán posteriormente la radicación.

De la instancia del Ordenamiento Aleatorio no participarán:

- a) Los becarios administrativos que pertenecen a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con un mínimo de 6 meses de antigüedad al cierre de la inscripción, con una calificación mayor o igual a 3.
- b) Aquellos que hayan ingresado su pasantía o beca a partir del 24/03/2017 inclusive, habiendo cumplido con un mínimo de 12 meses de labor.
- c) Los funcionarios del Organismo pertenecientes al Escalafón "F" con 1 año de antigüedad a la fecha de cierre de la inscripción, con su última calificación homologada mayor a 71 puntos y un máximo de 5 instancias injustificadas en el año 2020.
- d) Aquellos que posean vínculo con la institución cumpliendo tareas

administrativas inherentes del Escalafón “C” y sean acreditadas por nota de la jerarquía correspondiente por un período de trabajo igual o mayor a 6 meses.

Todos los mencionados en los Literales anteriores deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases y deberán inscribirse en forma personal en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, si residen en los departamentos de Montevideo y Canelones y en la Inspección Regional correspondiente los del interior del país, el en período comprendido entre el 29/11/2021 al 13/12/2021 inclusive, de 13.00 a 17.00 horas, con la documentación probatoria según lo detallado en las presentes Bases.

Los Becarios, Funcionarios y demás ciudadanos que resulten convocados deberán presentar una Relación de Méritos autenticados y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

El número máximo de postulantes por departamento/región del ordenamiento aleatorio, es el siguiente:

ÁREA METROPOLITANA

Montevideo: 150

Canelones: 50

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO

Durazno: 15

Flores: 15

Florida: 15

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE

Rocha: 15



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Lavalleja: 20

Maldonado: 30

Treinta y Tres: 15

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA SUR

Río Negro: 15

Soriano: 15

Colonia: 20

San José: 30

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORTE

Artigas: 15

Salto: 15

Paysandú: 15

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

Cerro Largo: 20

Rivera: 15

Tacuarembó: 15

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los ciudadanos convocados luego del sorteo y los que no participaran en la instancia de ordenamiento aleatorio, deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación, en forma personal ante el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 y en el Interior en las Inspecciones Regionales correspondientes:

- Documento de identidad vigente.
- Credencial Cívica y Constancia de voto de última elección obligatoria.
- Jura de la Bandera
- Carpeta de méritos (datos personales, estudios realizados y experiencia laboral)

pública y privada debidamente acreditada) debidamente foliada y autenticada según explicitación publicada (www.utu.edu.uy).

ETAPAS DEL CONCURSO:

PRIMERA ETAPA OPOSICIÓN. Hasta 60 puntos.

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

La misma consistirá en dos instancias:

a) Cuestionario y resolución de un caso con aplicación de conocimientos básicos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública. Máximo 40 puntos.

El material de lectura estará disponible en el portal institucional (www.utu.edu.uy).

b) Elaboración de un texto para evaluar comprensión lectora, ortografía y redacción, combinado con una prueba de informática. Máximo 20 puntos.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS. Hasta 40 puntos.

En esta etapa se tendrá en cuenta:

A) Experiencia Laboral. Hasta 20 puntos.

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en el ámbito educativo en el área pública o privada en forma satisfactoria. Hasta 12 puntos.

- Acreditar desempeño en tareas administrativas en otros ámbitos en el área pública o privada en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.

B) Formación/Capacitación. Hasta 20 puntos.

- Cursos relacionados al área de Administración en Instituciones habilitadas:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

2 puntos por año aprobado. Se efectuará prorratio por materia aprobada.

- Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: 4 puntos por año aprobado. Se efectuará prorratio por materia aprobada.

- Cursos de informática: 2 puntos por curso aprobado.

Las certificaciones deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado, de acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento General de Concursos No Docentes,

TRIBUNAL TITULAR 1

GRIFFERO, Rosana	C.I.	1.159.808-6
RICHERO, Graciela	C.I.	1.578.432-0
TABORDA, Sebastián	C.I.	3.870.000-6
Delegado Observador		

TRIBUNAL TITULAR 2

MALLADA, Cristina	C.I.	1.539.173-7
YADALA, Leyla	C.I.	4.102.488-9
PIANO, María Verónica	C.I.	3.894.530-3
Delegado Observador		

TRIBUNAL TITULAR 3

FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ,	C.I.	2.679.571-8
Gabriela			
VILIZIO, Fernando		C.I.	4.335.116-3
TARRAGÓ, Celeste		C.I.	3.578.943-9
Delegado Observador			

TRIBUNAL TITULAR 4

TROCHE, Silvia	C.I.	3.650.386-4
----------------	------	-------------

HERNÁNDEZ ABAD, Virginia C.I. 3.681.792-2
VARELA, Blanca C.I. 4.218.484-6
Delegado Observador

TRIBUNAL TITULAR 5

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Estela C.I. 1.981.573-3
DURÉ, Ángel C.I. 4.467.357-8
POSADA, Mariana C.I. 5.184.184-3
Delegado Observador

TRIBUNAL TITULAR 6

ÁLVAREZ, Analía C.I. 1.987.300-6
ESPINOSA, Alexander C.I. 4.157.896-5
SOSA, Valeria C.I. 4.902.397-4
Delegado Observador

TRIBUNAL TITULAR 7

ALONSO, Lourdes C.I. 2.978.014-4
RODRÍGUEZ, Evelyn C.I. 4.582.880-7
FAGÚNDEZ, Santiago C.I. 4.331.081-6
Delegado Observador

TRIBUNAL TITULAR 8

MEDINA, Martha Noelia C.I. 3.851.093-6
MARTÍNEZ CUETO, Leticia C.I. 4.943.991-3
SANSONE, Carla C.I. 1.900.136-8
Delegado Observador

TRIBUNAL TITULAR 9

COCCHI, Paola C.I. 4.339.832-3
BERMÚDEZ, María Isabel C.I. 5.246.211-9



**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

DOGLIO, María Inés C.I. 3.453.716-8

Delegado Observador

TRIBUNAL TITULAR 10

TEJERA, Sandy Paola C.I. 4.430.037-5

REY PÉREZ, Patricia C.I. 3.282.342-0

BALDERRAMO, Romina C.I. 3.443.639-4

Delegado Observador

TRIBUNAL NACIONAL EN ATENCIÓN A LOS CUPOS PARA LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SAIBENE, Juana C.I. 3.290.260-4

FEBLES, Ana Ximena C.I. 4.609.523-7

ARES, Lucia C.I. 4.510.009-3

Delegado Observador

SUPLENTE:

TRIBUNAL SUPLENTE 1

TORT, Gonzalo	C.I.	4.217.735-6
---------------	------	-------------

TABEIRA, Andres	C.I.	4.439.668-3
-----------------	------	-------------

LÓPEZ LARROSA, Karen C.I. 4.913.146-0

Delegado Observador

TRIBUNAL SUPLENTE 2

TRUCELLI, Luis	C.I.	1.815.863-5
----------------	------	-------------

MARZOL, Noelia	C.I.	3.470.176-1
----------------	------	-------------

ROSSANO, Carina C.I. 4.272.355-1

Delegado Observador

TRIBUNAL SUPLENTE 3

SÁNCHEZ LACUESTA, Rita C.I. 1.804.930-5

MOLDES, Yannet	C.I.	1.764.685-9
MAGRÍÑA, Rafael	C.I.	2.753.113-1
Delegado Observador		
<u>TRIBUNAL SUPLENTE 4</u>		
SANGUINETTI, María Mercedes	C.I.	1.650.900-0
ROSSI, Juan Andres	C.I.	4.472.258-7
RODRÍGUEZ SILVA, Ricardo	C.I.	4.536.116-8
Delegado Observador		
<u>TRIBUNAL SUPLENTE 5</u>		
OLIVER, Ana	C.I.	2.994.859-6
SEFERIAN, Valeria	C.I.	1.741.675-9
ROSKOPF, Larissa	C.I.	4.857.056-2
Delegado Observador		
<u>TRIBUNAL SUPLENTE 6</u>		
GONCALVES, Laura	C.I.	3.428.085-2
PROVENZANO, Marisa	C.I.	4.558.664-1
BORCHE, Alejandra	C.I.	4.010.545-2
Delegado Observador		
<u>TRIBUNAL SUPLENTE 7</u>		
PALLADINO, Susana	C.I.	1.911.408-6
CUMINI, Catherine	C.I.	4.989.563-4
CATAPANO, Christian	C.I.	4.830.541-0
Delegado Observador		
<u>TRIBUNAL SUPLENTE 8</u>		
TERÁN, Graciela	C.I.	1.908.235-0
BOGADO, Nathaly	C.I.	1.929.749-8



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ACOSTA FRANCIA, Walter C.I. 4.698.415-3
Delegado Observador

TRIBUNAL SUPLENTE 9

DOMÍNGUEZ, María de las C.I. 1.602.800-2
Mercedes

QUIROGA, Luciana C.I. 4.521.844-8

SILVA MOLINA, Adriana C.I. 3.583.303-4
Delegado Observador

TRIBUNAL SUPLENTE 10

ACUÑA, María del Rosario C.I. 1.873.854-0

SUÁREZ ZAPATER, Mario C.I. 4.133.062-2

CABRERA DELGADO, Karina C.I. 2.881.675-6
Delegado Observador

ORDENAMIENTO FINAL

Culminado el procedimiento de selección se realizará un único Ordenamiento donde se especificará el Departamento o Área Metropolitana (en el caso de Montevideo y Canelones) elegido en la etapa de inscripción y solo podrá acceder a las vacantes que se generen para dicho Departamento, detallándose además la calidad de persona afrodescendiente, persona con discapacidad o persona trans para ser contemplado en las designaciones futuras.

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

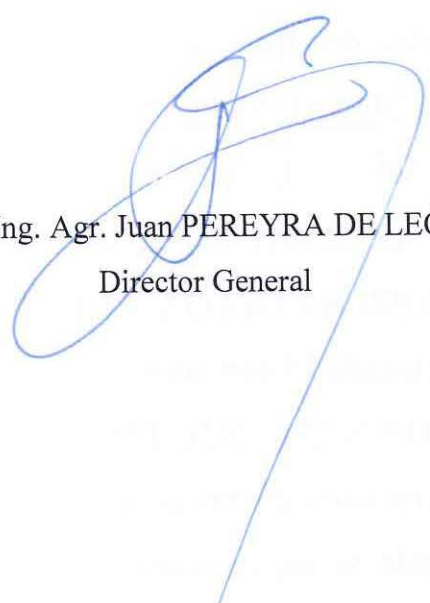
5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk